



Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017 Hermosillo, Sonora a 08 de junio del 2017.

## A QUIEN CORRESPONDA Presente.-

Atendiendo a la dispuesto en los artículos transitorios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, y organismos de los poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Y con el objetivo de dar cumplimiento a las atribuciones de esta Entidad Centro Estatal de Trasplantes establecidas en la Ley 158 de Donación y Trasplante para Organismos Humanos en su Capítulo VI Articulo 18, y de conformidad con lo previsto en los lineamientos emitidos por la Secretaria de la Contraloría General, me permito informar a Usted que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones:

## Artículo 82.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora:

- I.- Las Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II.- En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III.-Las cantidades recibidas por conceptos de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV.- Los reglamentos expedidos en ejercicio de sus atribuciones, sus modificaciones y su fecha de publicación y entrada en vigor;
- V.- Las iniciativas de Leyes y Decretos presentados ante el Congreso del Estado, mismas que deberán publicarse dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su presentación ante el Poder Legislativo;
- VI.- Las Leyes y Decretos Legislativos sancionados y publicados, indicando la fecha de recepción del proyecto correspondiente por parte del Congreso Estatal y; en su caso, la fecha de su devolución del proyecto correspondiente con observaciones al Congreso del Estado;
- VII.- El listado de notarías existentes, los expedientes que se integraron para otorgar cada una de ellas como establece la Ley en la, debiendo proporcionar la demarcación territorial, domicilio, su dirección física y electrónica, teléfono y el nombre del notario en funciones.





## Gobierno del Estado de Sonora

Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017 Hermosillo, Sonora a 08 de junio del 2017.

- VIII.- El atlas estatal de riesgos;
- IX.- Programa Estatal de Protección Civil y demás específicos, sectoriales, regionales, de contingencia o acciones que de éstos se deriven;
- X.- El calendario del ciclo escolar;
- XI.- La lista de útiles básicos por nivel educativo señalando los que son proporcionados por la autoridad educativa;
- XII.-La base de datos que dé cuenta de todos los hospitales y centros de salud en el estado, incluyendo su presupuesto, ubicación, el personal asignado y el equipamiento con el que cuente;
- XIII.- Los procedimientos de visitas de verificación, vigilancia, revisión o inspección sanitaria que realice la Secretaria de Salud en cumplimiento de sus atribuciones, detallando el resultado y en su caso las sanciones que se hayan formalizado;
- XIV.- Las medidas preventivas para el cuidado de la salud, de acuerdo a la temporada;
- **XV**.- Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional de la junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado, que deberán incluir, al menos, los asuntos iniciados, en trámite y resueltos;
- **XVI.** La lista de los sindicatos, registrados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y los nombres de los dirigentes de los mismos;
- XVII.- Las listas de acuerdos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado;
- XVIII.- Los laudos laborales que hayan causado ejecutoria en su versión pública;
- **XIX.-** El nombre, denominación o razón social y clave de registro, federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- **XX**.- El listado de expropiaciones que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;
- **XXI**.- Los programas de exenciones, o condonaciones de impuestos, locales o regímenes especiales en materia tributaria local y los requisitos establecidos para la obtención de los mismos.
- **XXII**.- El <u>Plan Estatal de Desarrollo,</u> vinculado con los <u>programas operativos anuales</u> y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físicos y financieros, para cada una de las metas.









Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017 Hermosillo, Sonora a 08 de junio del 2017.

XXIII.- Las solicitudes de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad competente;

XXIV.- Las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental emitidas en evaluaciones realizadas por la autoridad competente:

XXV.- Las factibilidades de uso de suelo emitidas durante los cinco años previos;

XXVI.- El programa de ordenamiento territorial estatal; el listado de personas físicas y morales registrados como micro generadores de residuos peligrosos; y

XXVII.- La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas.

Sin otro particular por el momento, reciba mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. **EL DIRECTOR GENERAL** 

DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

C.c.p. Archivo.

RIRA/nl

